GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1427 / 2021

POR LA QUE SE QUE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA ADENDA N° 05/2021, SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE ADENDA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2021.----------

San Juan Bautista Misiones, 04 de noviembre de 2021.-

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA ADENDA N° 05/2021, SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE ADENDA Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2021.---

Art. 2°) AUTORIZAR LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)". El monto ampliado asciende a la suma de GUARANÍES

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO VIII MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (Gs. 13.646.439) con todos los impuestos incluidos.----------

Art. 3º) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 4º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------

Art. 5º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Prof. Efrén González
Secretario General

Ing. Carlos Arrechea
Gobernador.

GOBERNACION DEPARTAMENTO VIII MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY